INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 061/2007
Agosto 1 de 2007

Acuerda el Consejo del ITEI denuncia penal, amonestación pública y multa contra quien resulte responsable del H. Congreso del Estado

En sesión ordinaria celebrada este miércoles 1 de agosto de 2007, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en los artículos 108 y 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo al servidor público del H. Congreso del Estado de Jalisco que resulte responsable por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI.

El pasado 29 de mayo el Consejo del ITEI resolvió que el H. Congreso del Estado de Jalisco debía entregar la información relativa al recurso 184/2007, incisos b) y c)[1], por tratarse del gasto ejercido con recursos públicos y corresponder a información de carácter fundamental, según los artículos 13 y 14 fracción VIII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Sin embargo, esta resolución fue incumplida por el sujeto obligado, por lo que este miércoles se acordó presentar la denuncia penal correspondiente, en virtud de que dicha conducta se equipara al delito de abuso de autoridad, previsto por el artículo 146 del Código Penal del Estado.

En Asuntos Varios, el Consejo determinó aprobar un Punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) información relativa al proceso de auditoria que la dependencia estatal practica desde el pasado 11 de junio al ITEI. Lo anterior, con el objetivo de documentar el proceso de auditoría. El Acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx, en el apartado de Comunicación Social/Anexos.

En ese sentido, la Directora de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, Lic. Cynthia Cantero, presentó un informe sobre el trabajo realizado por la auditoria en el ITEI hasta la fecha.

Por otra parte, se autorizó un Punto de Acuerdo para que el Consejero Titular, Guillermo Muñoz Franco, sea el coordinador de elaborar la convocatoria para la contratación del Director Jurídico del ITEI, la cual se encuentra vacante.

Por último, se aprobó modificar el horario de las sesiones ordinarias de Consejo; a partir del siguiente martes las sesiones ordinarias se llevarán a cabo a las 10:00 horas y no a las 12:00 horas, como se habían venido realizando a lo largo de 2007.

Durante la sesión, el Consejo resolvió 27 recursos de revisión de la siguiente forma: 21 fundados, 1 parcialmente fundado, en 4 se confirmó la respuesta del sujeto obligado y en 1 se clasificó la información. De éstos, el Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor publico que resulte responsable del H. Ayuntamiento de San Julián por no haber remitido al Instituto la negativa de una solicitud de información.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 5 recursos de revisión para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

[1] a) Destino que han tenido los recursos asignados por el Congreso del Estado a todas las fracciones parlamentarias correspondientes al capítulo 8000, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para 2007 durante los meses de febrero, marzo y abril, especificando la cantidad, el concepto y quién los recibió.
b) El desglose de los recursos por diputado, cuánto y para qué se le han entregado recursos a cada uno de los legisladores de cada fracción.